

RESOLUCIÓN 164/2024, de 29 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente para la contratación del suministro de los medicamentos exclusivos Acalabrutinib, Osimertinib y Olaparib, comercializados por la empresa ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A., con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F83-2024).

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado procedimiento para la contratación con la mercantil ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A. del suministro de los medicamentos exclusivos Acalabrutinib, Osimertinib y Olaparib para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F83-2024).

Enviada invitación para presentar su proposición se ha recibido oferta del laboratorio comercializador dentro del plazo otorgado al efecto.

Examinada la documentación presentada, la Subdirección de Farmacia y Prestaciones propone adjudicar a ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A., el contrato para suministrar los medicamentos exclusivos incluidos en el expediente FARM F83-2024.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de los medicamentos exclusivos Acalabrutinib, Osimertinib y Olaparib con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F83-2024).

2º- Adjudicar el contrato de suministro de los siguientes medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A. (CIF: A36002129), por el importe que se indica a continuación:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE Y PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN SIN IVA
ACALABRUTINIB	CALQUENCE 100 MG 60 CAPSULAS/COMPRIMIDOS	204.356,10
OSIMERTINIB	TAGRISO 80 MG 30 COMPRIMIDOS	1.069.452,81
OSIMERTINIB	TAGRISO 40 MG 30 COMPRIMIDOS	231.233,04
OLAPARIB	LYNPARZA 150 MG 56 COMPRIMIDOS	436.650,56
OLAPARIB	LYNPARZA 100 MG 56 COMPRIMIDOS	158.097,62
TOTAL		2.099.790,13

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar por la presente contratación a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos del año 2023 prorrogado para el año 2024 y a las equivalentes que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos para el año 2025:

Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital de Tudela	545000 52400 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra. Pamplona	543000 52200 2215 312300

4º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de la adjudicación del presente contrato.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Estella-Lizarrza, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2024.02.29
11:12:37 +01'00'